

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

73163 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación Provisional, del Proyecto de Trazado: "Proyecto de trazado. Construcción de enlace. Depresión de la carretera AC-12, construcción de glorieta elevada, ordenación de accesos y de la circulación peatonal, AC-12 p.k. 5+190. Provincia de A Coruña". Clave: 33-LC-5740.*

El Subdirector General de Conservación, por delegación del Director General de Carreteras, por Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, con fecha 4 de diciembre de 2017 ha resuelto:

"APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto "Proyecto de trazado. Construcción de enlace. Depresión de la carretera AC-12, construcción de glorieta elevada, ordenación de accesos y de la circulación peatonal, AC-12 p.k. 5+190. Provincia de A Coruña", haciendo constar:

1. Que el proyecto "Proyecto de trazado. Construcción de enlace. Depresión de la carretera AC-12, construcción de glorieta elevada, ordenación de accesos y de la circulación peatonal, AC-12 p.k. 5+190. Provincia de A Coruña" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 11.559.458,25 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras) y a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

3. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

4. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Las observaciones que se formulen

habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Termino Municipal: Oleiros:

N.º DE FINCA	REF. CATASTRAL	TITULARES (CATASTRO)	SUP. EXPROPIACIÓN (m2)	SUP. EDIF. AFECTADA (m2)	NATURALEZA
1	0780734NH5908S0001KA	PROMOTORA DE VIVIENDAS URBANAS S.L.	572,32	85,15	URBANO
2	0780735NH5908S0001RA	PROMOTORA DE VIVIENDAS URBANAS S.L.	82,50	0	URBANO
3	1177506NH5917N0001GD	GUZMÁN BOTAS, MANUEL	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0002HF	ÁLVAREZ VARELA, MARÍA JOSEFA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0003JG	LÓPEZ CODESIDO, MANUEL; SANTISO SOUTO, MERIDA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0004KH	OTERO VARELA, SEGUNDO	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0005LJ	FILAZEMA S.L.	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0006BK	BAÑA CASAIS, ESPERANZA; NEGREIRA BAÑA, JOSÉ; NEGREIRA BAÑA, ANA BELÉN	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0007ZL	REGO LÓPEZ, CARLOS; ROUCO CILLERO, MARÍA ANTONIA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0008XB	REGO ROUCO, MARÍA TERESA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0009MZ	BARRAL RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN; Díez FERNÁNDEZ, ISOLINA YOLANDA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0010ZL	BARBEITO ROCHA, MARÍA MERCEDES; CUELLAR BARBEITO, MARÍA MARGARITA; CUELLAR BARBEITO, EUGENIA MERCEDES	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0011XB	BOADO SUÁREZ, PAULA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0012MZ	MARTÍNEZ LOUREDA, MARÍA CARMEN	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0013QX	DÍAZ GÓMEZ, MANUEL; MARTÍNEZ AMADO M IRENE	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0014WM	MOSQUERA SAMPER MARÍA DOLORES	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0015EQ	RODRÍGUEZ PÉREZ, FÉLIX	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0016RW	PEITEADO AGRELO, RAMÓN	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0017TE	VEIRA VARELA FEDERICO; DIAZ OTERO RAQUEL	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0018YR	BOTANA GONZALEZ SONIA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0019UT	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE LUIS; GARCIA LOPEZ DIONISIA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0020TE	CUELLAR MORATALLA FRANCISCO; BARBEITO ROCHA MARIA MERCEDES	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0021YR	DE ANDRES MOSQUERA AMALIA MARIA; MOSQUERA PAZ AMALIA; DE ANDRES MOSQUERA JAVIER	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0022UT	MARTIN PAZOS JUAN; MELGAR ROJO CARMEN MARIA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0023IY	FERNANDEZ NOGUEIRA RAMIRO	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0024OU	SOUTO VIDAL JOSE MARIA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0025PI	CAL FERREIRA VICENTE; EIRIN PEREZ MARIA JOSE	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0026AO	VECILLAS SEVILLA CECILIA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0027SP	BLANCO GONZALEZ MARIA BELEN	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0028DA	CARRASCAL SILVA MONICA; IBAÑEZ ZAPATA ALFREDO	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0029FS	CASAIS FERNANDEZ JOSE MARIA; CASAIS FERNANDEZ LUIS ALFONSO	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0030SP	PAN SOUSA ROSANA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0031DA	BLANCO VARELA ALEXANDRE; CAPELAN TEIJIDO NATALIA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0032FS	SANTOS LOPEZ SILVIA; FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0033GD	MAGALLON SEBASTIAN M ROSA; MAGALLON SEBASTIAN TERESA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0034HF	DIEZ DOMINGUEZ ISRAEL; DIEZ GONZALEZ CRISTIAN; DIEZ GONZALEZ ARTURO SALVADOR	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0035JG	RODRIGUEZ CASTRO ANTIA; FONTENLA RODRIGUEZ DIANA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0036KH	DOMINGUEZ RIVERA MARIA JOSE MARGARITA; DIEZ GONZALEZ CRISTIAN	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0037LJ	LORCA CANGIANO ROMINA PAOLA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0038BK	TABOADA PRADO MARIA FLORENTINA JOSEFA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0039ZL	CASAL MENE MOISES; ABOY DOSIL ANA MARIA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0040LJ	TEMPRANO AGRA HORTENSIA [HEREDEROS DE]	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0041BK	COPROSAL, SL	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0042ZL	MACEIRAS PEDREIRA JORGE; BARBEITO SANCHEZ MARIA DEL MAR	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0043XB	GONZALEZ DACAL ROGELIO; NOVOA GONZALEZ CONCEPCION	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0044MZ	VARELA FREIRE CARMEN	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0045QX	SANCHEZ GUZMAN JOSE MANUEL	0,75	0	URBANO

N.º DE FINCA	REF. CATASTRAL	TITULARES (CATASTRO)	SUP. EXPROPIACIÓN (m2)	SUP. EDIF. AFECTADA (m2)	NATURALEZA
3	1177506NH5917N0046WM	FERNANDEZ CELEIRO EMILIO; CARNERO GIL MARIA OLGA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0047EQ	SOLE BAQUE LUIS; SILVA RODRIGUEZ MARIA ISABEL	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0048RW	MANTEIGA CASTRO BARBARA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0049TE	VAZQUEZ RIVERA JOSE ANTONIO; LONGUEIRA MAZAS EVA MARIA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0050EQ	SILVA RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0051RW	VAZQUEZ ARES JOSE ANTONIO; VIADER SALVADO MARIA DOLORES	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0052TE	SILVA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0053YR	CARBALLES SANDE PABLO; LOSADA LOUZAN SANDRA MARIA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0054UT	GANTES DIEZ LUIS ALBERTO	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0055IY	GONZALEZ CUESTA MARGARITA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0056OU	GARCIA FERNANDEZ ARGIMIRO MANUEL	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0057PI	DE SANTIAGO MONTERO ANTON	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0058AO	VAZQUEZ MAYO JOSE; ESTEVEZ FERREIRO MARIA ROSARIO	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0059SP	CARDESIN MOINELO ALEJANDRO MANUEL	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0060PI	CATALUNYA BANC SA	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0061AO	GARCIA ESPARIS SANTIAGO	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0062SP	GUZMAN BOTAS MANUEL	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0063DA	GUZMAN BOTAS MANUEL	0,75	0	URBANO
3	1177506NH5917N0064FS	GUZMAN BOTAS MANUEL	0,75	0	URBANO

Durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y en horario de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oleiros y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 – 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 15 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Proyecto está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<http://mfom.es/participacion-publica>).

A Coruña, 5 de diciembre de 2017.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A170089716-1